

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de abril del dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 152

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00086-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA CENTRAL
PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: GISLENA DIAZ RODRIGUEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

Tiene por decir la suscrita que a través de proveído de fecha 16 de marzo de 2021, se libró mandamiento de pago en contra de la Señora GISLENA DIAZ RODRIGUEZ; no obstante, y como se logra ver en el citado proveído, erradamente se indicó un nombre diferente al que en realidad corresponde la demandada.

Siendo así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, El Juez,

RESUELVE

CORREGIR el literal PRIMERO del auto de fecha 16 de marzo del 2021 en el sentido de indicar el nombre correcto de la demandada GIZLENA DIAZ RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA